



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

D. José Juan Franco Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo a dictar el siguiente,

Decreto nº 17, de 8 de Enero de 2019.

Departamento: Personal.

Expte: BRBR/01/2019.

Asunto: Aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera, por el sistema de concurso-oposición, vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, Letrado.

Vistas las Bases para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera, por promoción interna, sistema de concurso-oposición, vacantes en la plantilla de este Excmo Ayuntamiento, Letrado, las cuales fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía nº 1438/18, de 11 de Abril del 2018.

Vista la publicación en el BOP de Cádiz de fecha 26 de Noviembre del presente, nº 226, y habiendo transcurrido el plazo de subsanación de defectos sin que conste la presentación de alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Elevar la lista de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera, por promoción interna, sistema de concurso-oposición, vacante en la plantilla de este Excmo Ayuntamiento, Letrado, las cuales fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía nº 1438/18, de 11 de Abril del 2018, a definitiva.

ADMITIDO:

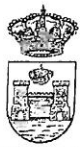
DNI

- 32.044.693-N

EXCLUIDO:

- 31.864.198-K

Causa de exclusión, No hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases. (Base 3.1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

Segundo.- Modificar la fecha de constitución del tribunal, por imposibilidad sobrevenida de celebrarse el día 14 de Enero, al día 14 de Febrero del presente, a las 12.00 horas.

Tercero.- Publicar la publicación de dicha lista definitiva en el BOP de Cádiz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José Juan Franco Rodríguez, ante mí el Sr. Secretario General, que doy fe, en La Línea de la Concepción a 8 de Enero de 2019.

EL ALCALDE,



Fdo. José Juan Franco Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Jorge Sánchez Oliva

Registrado en el Libro de Resoluciones de esta Alcaldía-Presidencia con el Núm. 17/19